

- 10  
uno



NOTARIA 3a.  
Dr. Efraín Martínez P.



13 DIC

forma de Estatutos que con esta escritura  
ido aprobada por Resolución o. 41, dictada por  
la Superintendencia de Compañías, con fecha 8 de los  
corrientes.- Quito, Junio 12 de 1978.-  
EL NOTARIO, -

1

2

3

4

5 REFORMA DE ESTATUTOS i En la Ciudad de Quito,

6 Compañía Anónima INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A. i Capital de la Repú -

7 blica del Ecuador, día

8 i viernes cinco de mayo

9 de mil novecientos se-

10 tenta y ocho; ante mí

11 el Notario Doctor E-

12 fraín Martínez Paz,

13 comparece el señor FUAD ALBERTO DASSUM, vecino de este lugar, casado

14 y mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe; y, en su calidad de

15 PRESIDENTE de la Compañía Anónima INMOBILIARIA SANTA PRISCA S. A., como

16 consta del nombramiento que se acompaña, dice: que eleva a escritura

17 pública el contenido de la siguiente minuta: - " Señor Notario: - En

18 el Registro de escrituras públicas a su cargo, haga constar la siguien-

19 te: - Con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta

20 y cinco se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA

21 PRISCA S. A. y en el artículo segundo de sus Estatutos Sociales cons-

22 ta que el domicilio principal es la Ciudad de Quito.- En la reunión de

23 la Junta General de la Compañía, llevada a efecto en esta Ciudad de Qui,

24 to, el día doce de abril último, como consta del acta que se adjunta,

25 se resolvió modificar dicho artículo segundo, en virtud de haberse resuel-

26 to crear una Sucursal de la Compañía en la Ciudad de Guayaquil; en esta

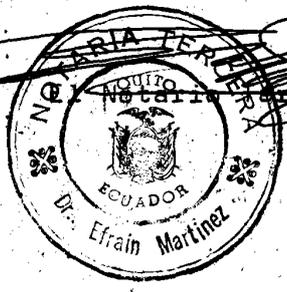
27 virtud, el artículo segundo de la Compañía Anónima Santa Prisca S. A.,

28 se cambia por el siguiente: - " Artículo segundo.- Domicilio.- La Com-

1 paña es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será la  
2 Ciudad de Quito, creando en este momento una Sucursal en la Ciudad de  
3 Guayaquil, siendo ese su domicilio y estafa ubicada en la calle Clemente  
4 Ballén doscientos tres y Pichincha, lugar donde iniciará sus labores con-  
5 templadas en el artículo tercero de los Estatutos de la Compañía; pudie n-  
6 do establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la Repúbl-  
7 ca o fuera de ella.- El Artículo tercero dice: - Objeto Social.- El ob-  
8 jeto principal de la Compañía será el de comprar, vender y en general  
9 adquirir a cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles; cons-  
10 truir casas y edificios para darlos en arrendamiento o venderlos; adminis-  
11 trar bienes inmuebles, arrendar departamentos amoblados o sin muebles.  
12 Para cumplir su objeto social podrá también la Empresa se promotora de  
13 nuevas Compañías o asociarse con nuevas o existentes; y, en general po-  
14 drá ejercer toda clase de actos comerciales permitidos por la ley, inclu-  
15 sive la prestación o mandato y la negociación de títulos y valores".-  
16 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo".-  
17 Firmado: Dr. Gonzalo Vargas Noriega, Matrícula No. 51".- Hasta aquí la  
18 minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes.- Leída esta escri-  
19 tura al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo. Doy

fe.- Firmado) Faad Alberto Dassum.- Cédula de Identidad Nú-  
mero: uno siete cero cero tres uno tres tres, uno tres.- Cé-  
dula Tributaria Número: uno cinco uno uno.- Firmado) El Nota-  
rio Doctor Efraín Martínez Paz .-

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA CO-  
PIA, sellada y firmada en Quito, a seis de Julio de mil nove-  
cientos setenta y ocho.-



La Supras

1 ~~crita Registradora Mercantil de este Cantón, en legal forma -~~

2 CERTIFICA:

3 que la Compañía Inmobiliaria Santa Prisca S.A. registró <sup>13 DIC</sup> la --

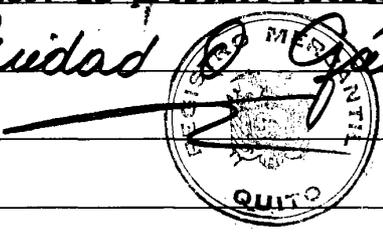
4 presente escritura bajo el Número 541 de dieciséis de Junio -

5 de mil novecientos setenta y ocho, Registro Mercantil Tomo 109.

6 Quito, a diez de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- Lo

7 ~~sobreborrado: la presente escritura.- Si corre.- La REGISTRA-~~

8 DORA.- *Friedad* *Opálres*



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA  
SANTA PRISCA S.A.-



En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria "Santa Prisca" S.A., de esta ciudad, bajo la presidencia de Sr. Miguel Dahik D., previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias, en razón de hallarse presentes en el acto todos los señores Accionistas, cuya nómina es : Sr. Fuad Alberto Dassum A., Sr. Miguel A. Dahik D., Sr. Chafick Guillermo Dassum A., Sr. Munir Gonzalo Dassum A., y Sr. Virgilio Hurtado; estando, por tanto, integrado la totalidad del capital social, se instala la sesión en el local destinado para el efecto, a las diez de la mañana, con el quorum legal legal, constatado por Secretaría en la que actúa el señor Virgilio Hurtado.-----

El señor Presidente da a conocer a los señores socios presentes el motivo de la reunión concretado en un punto único, relacionado con la apertura de una Sucursal de la Compañía "Inmobiliaria Santa Prisca" S.A. en la ciudad de Guayaquil.-----

El señor Fuad Alberto Dassum A., en su calidad de Gerente de la misma, expone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas la necesidad de que la Compañía inicie ya sus actividades comerciales, toda vez que hasta la presente fecha, la Compañía no ha realizado ninguna actividad, por tanto, somete a consideración de los señores socios la apertura de una Sucursal de Inmobiliaria Santa Prisca S.A. en la ciudad de Guayaquil, la misma que se sujetará a todo lo relacionado con el Art. 3º de su constitución, cuyo texto dice: " Artículo Tercero.OBJETO SOCIAL:- El objeto principal de la Compañía será el de comprar, vender y en general adquirir a cualquier título bienes inmuebles; construir casas, y edificios, para darlos en arrendamiento o venderlos; administrar bienes inmuebles, arrendar departamentos moblados o sin muebles; para cumplir su objeto social podrá también la Empresa ser promotora de nuevas Compañías o asociarse con nuevas o existentes; y, en general toda clase de actos comerciales permitidos por la Ley inclusive, la prestación de servicios de representación o mandato, y la negociación de títulos y valores.-" lo cual sometido a consideración de la Junta Gral. Extraordinaria de Accionistas, despues de varias discusiones, merece la aprobación de la



Junta, previo el cumplimiento de los requisitos exigibles al efecto.

En relación con el domicilio de la Sucursal, se acuerda elevar a Escritura Pública la modificación del artículo segundo cuyo texto es como sigue:

**Artículo Segundo:** DOMICILIO: La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y su domicilio principal será la ciudad de Quito, <sup>13da</sup> cuando en este momento una Sucursal en la ciudad de Guayaquil, la misma que tendrá su domicilio en dicha ciudad en la calle Clemente Ballén 203 y Pichincha, lugar en donde iniciará sus labores contempladas en el artículo Tercero de los Estatutos de dicha Compañía; pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares de la República o fuera de ella.

Costión que se encarga a Secretaría; autorizándola realizar todos los trámites que fueren necesarios para el cumplimiento de dicho fin.

Acto seguido se dispone se proceda a la apertura de dicha Sucursal, para lo cual se propone la designación de Gerente de la misma en la persona del señor Rodolfo Hidalgo, quien tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, lo cual es aceptado por unanimidad.

Se ordena que Secretaría comunique dicha designación al Sr. Rodolfo Hidalgo y confiera el nombramiento respectivo, de acuerdo a la Ley.

Asimismo, se concede un lapso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión y leída que fue por Secretaría, el señor Presidente somete a consideración de los señores Socios, quienes estando de acuerdo conceden su aprobación, procediendo de inmediato a su suscripción.

El Presidente:

Miguel A. Lahik D.

El Gerente:

Efraim Martínez

Chafiek Guillermo Dassum A.

Efraim Martínez

El Secretario

Virgilio Hurtado

